CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/10/2026 - 17:09:37
Recibo No. S001539541, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nCR7ybteCH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HABIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACION DETALLADA PODRA COMUNICARSE AL TELEFONO 3105659253 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB www.ccibague.org

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS J.D.I S.A.S.
Nit : 901800130-0
Domicilio: Ibagué, Tolima

MATRÍCULA

Matrícula No: 367811
Fecha de matrícula: 13 de febrero de 2024
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 09 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 17 3 89
Barrio : BRR CENTRO
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico : licitaciones.ttys@outlook.com
Teléfono comercial 1 : 3243585997
Teléfono comercial 2 : 3208780080
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 17 3 89
Barrio : BRR CENTRO
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico de notificación : contabilidad-todotintas@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 08 de febrero de 2024 de la Acto De ConstituciÓn de Ibague, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de febrero de 2024, con el No. 87321 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada F & R CONSULTORIA CORPORATIVA SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 03 del 17 de diciembre de 2024 de la Asamblea De Accionistas de Ibague, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de diciembre de 2024, con el No. 91066 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE: F & R CONSULTORIA CORPORATIVA SAS por COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS J.D.I S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá como objeto principal 1- fabricación, comercialización, importación y exportación de los siguientes bienes: todo tipo de equipos de cómputo y tecnología (software y hardware), equipos productos y elementos de equipos, multimedia y de impresión sus partes y accesorios; todo tipo de equipos productos y elementos de fotografía y audiovisuales sus partes y accesorios; todo tipo de equipos electrónicos sus partes y accesorios; todo tipo de electrodomésticos sus partes y accesorios; todo tipo de elementos científicos sus partes y accesorios; todo tipo de equipos químicos y de laboratorios sus partes y accesorios; todo tipo de equipos e instrumentos musicales sus partes y accesorios; todo tipo de equipos y elementos deportivos sus partes y accesorios; todo tipo de muebles en madera, metal, vidrio, cuero, plásticos, y demás materiales y sus partes y accesorios para empresas, colegios, hospitales o cualquier entidad pública y/o privada; todo tipo de prendas de vestir, urbanas, deportivas para hombres, mujeres, niños, uniformes escolares, dotaciones tanto para las fuerzas militares y de policía como para las demás instituciones civiles instituciones y particulares sus partes y accesorios; todo tipo de equipos, productos y elementos relacionados con la defensa y seguridad nacional sus partes y accesorios; todo tipo de equipos odontológicos sus partes y accesorios; todo tipo de equipos médicos sus partes y accesorios; todo tipo de equipos e instrumentos para alimentos y bebidas sus partes y accesorios; todo tipo de equipos, instrumentos, maquinaria agrícolas sus partes y accesorio, todo tipo de equipos e instrumentos para la confección sus partes y accesorios; todo tipo de gasodomésticos sus partes y accesorios; todo tipo de plantas eléctricas sus partes y accesorios; todo tipo de aeronaves sus partes y accesorios; todo tipo de embarcaciones sus partes y accesorios; todo tipo de maquinaria industrial sus partes y accesorios; todo tipo de equipos para cocina y menaje sus partes y

accesorios; todo tipo de equipos de telefonía sus partes y accesorios; todo tipo de equipos, productos y elementos de aseo; todo tipo de equipos, productos y elementos desechables; todo tipo de equipos, productos y elementos médicos, odontológicos y quirúrgicos; todo tipo de equipos, productos y elementos para bordados, screen y demarcación de todo tipo; todo tipo de baterías sus partes y accesorios; todo tipo de vehículos aéreos, acuáticos o terrestres sus partes y accesorios; todo tipo de equipos de medición sus partes y accesorios; todo tipo de equipos, productos y elementos elaborados en bronce, crisocal, vidrio y cualquier otro metal o materia prima sus partes y accesorios; todo tipo todo tipo de medicamentos, todo tipo de alimentos y bebidas; todo tipo de repuestos para cualquier maquinaria, vehículo, aeronave, embarcación, etc.; todo tipo de equipos, productos y elementos eléctricos; todo tipo de equipos, productos y elementos de ferretería; todo tipo de equipos, productos y elementos de construcción; todo tipo de combustible y demás derivados del petróleo; todo tipo equipos, productos y elementos militares y de policía o con destino a las fuerzas militares; todo tipo de equipos, productos y elementos de seguridad industrial; todo tipo de equipos, productos y elementos de maquinaria pesada y liviana, todo tipo de fibras textiles, confecciones y dotaciones tanto para las fuerzas militares y de policía como para las demás instituciones civiles, institucionales y particulares; todo tipo de equipos, productos y elementos relacionados con la defensa y seguridad nacional e internacional; todo tipo de lubricantes, llantas y repuestos de insumos para todo tipo de vehículos automotores y maquinaria; todo tipo de productos terminados y semiterminados relacionados con el ramo de la minería como también de máquinas y equipos destacados a la misma industria; todo tipo de productos y elementos de protocolo como; monedas, trofeos, galardones, heráldicas, esculturas, botones, banderas y demás utilizados por las instituciones públicas y privadas; todo tipo de productos y elementos artesanales y de cultura en general; todo tipo de equipos y productos para animales; alimentos, medicamentos y accesorios; todo tipo de juguetes, material didáctico, juegos y artículos para recreo y/o deporte, sus partes y accesorios en cualquier material. La sociedad también podrá importar y comercializar todo tipo de aparatos, artículos y equipos destinados a cualquier uso al igual que productos derivados de bienes de consumo; todo tipo de elementos de papelería, aseo, ferretería, eléctricos, electrónicos, construcción, iluminación para interiores y exteriores, iluminación pública y sus partes y accesorios; todo tipo de maquinaria y equipos agropecuarios, sus partes y accesorios como: arados, sembradoras, cosechadoras, trilladoras, máquinas de ordenar, maquinas utilizadas en avicultura y apicultura, y tractores utilizados en actividades agropecuarias y silvícolas; el comercio al por mayor de segadoras de césped de todo tipo y de sus partes, piezas y accesorios; el comercio de remolques y semirremolques de carga o descarga automática para usos agrícolas y el comercio de sus partes, piezas y accesorios. 2- prestación de los siguientes servicios profesionales: mantenimientos preventivos, correctivos y de reparación de equipos de cómputo, impresión y demás equipos tecnológicos; suministro, instalación, ampliación, renovación, reparación y configuración sistemas de cabelado estructurado y servidores, detección de incendios, circuitos cerrados de televisión y sistemas de alarmas; redes telefónicas, voz, datos, internet, fibra óptica y data

center, redes inalámbricas, access point, switches y afines; implementación y mantenimiento de estaciones radiales o emisoras y los elementos afines; organización de todo tipo de eventos y de recreación, venta, comercialización, producción, edición de programas, comerciales, cuñas y demás publicidad de radio y televisión o impresa, realización, preproducción, producción y posproducción y edición de programas de televisión, radios, gran formato y medios alternativos, también se podrá actuar como agencia de medios de publicidad; desarrollar programas de capacitación no formal y talleres que contribuyan al objeto principal en el territorio colombiano, dirigidos a organizaciones comunitarias, entidades sin ánimo de lucro, entidades públicas y privadas y en general a cualquier tipo de población; el mantenimiento, reparación, renovación, calibración e instalación de todo tipo de equipos, maquinaria, vehículos, aeronaves, embarcaciones del sector público o privado como de las fuerzas militares; además podrá prestar servicios de auditoria consultoría, servicio de carga de mercancías y de pasajeros; mensajera nacional e internacional y de toda clase de logística; desarrolló de todo tipo de software y de aplicaciones tecnológicas; estudio de mercados y realización de encuestas de opinión pública, asesoramiento, traducción; procesamiento de datos; alquiler, mantenimiento, servicio pos venta, garantías y venta de elementos de sonido, audio, iluminación y video profesional, y en general cualquier servicio que sea licito y comerciable. 3- construcción, mantenimiento, adecuación, remodelación de todo tipo de obras civiles, mecánicas, eléctricas y de instrumentación, diseños arquitectónicos, . Asesoría, interventora, urbanismos, investigación (sic) y desarrollo, todo tipo de montaje de equipos industriales y de automatización. 4- la compra, venta, arriendo, enajenación de bienes muebles e inmuebles. La inversión en toda clase de bienes tangibles e intangibles; la compra de sociedades, constituir empresas de cualquier género (sic), incorporarse en compañías o fusionarse con ellas. Suscribir o enajenar por cuenta propia o de terceros acciones o derechos en empresas que faciliten o contribuyan al desarrollo de sus operaciones 5- promover y fundar establecimientos, agencias comerciales, sucursales, almacenes, plantas industriales, depósitos comerciales, a nivel nacional e internacional etc., desarrollar todo tipo de productos relacionados en nuestro objeto social, explotar y o representar marcas, nombres comerciales, patentes, invenciones o cualquier otro bien. Incorporar y constituir el contrato de franquicia sobre tales bienes, comprar y vender acciones de sociedades anónimas y derechos, cuotas de capital social en todo tipo de sociedades. 6- implementación de energías alternativas tales como eólica y solar. Sistemas de iluminación con tecnología de leo, para uso interior y exterior como edificaciones, escenarios deportivos, alumbrado público entre otros. 7- prestar los servicios de asesoría, consulta, análisis, estructuración y presentación de procesos de licitación pública y/o convocatorias a empresas públicas, privadas y personas naturales, también prestar el servicio de asesoría y acompañamiento en las actividades que se deriven de la adjudicación y ejecución de contratos con empresas públicas, privadas y personas naturales. 8- participar en licitaciones públicas y privadas y en general en cualquier modalidad de contratación pública y privada, hacerse miembro y/o participar en consorcios, uniones temporales o sociedades con objeto único (sic)con el fin de celebrar contratos con entidades públicas y privadas (sic), o suscribir promesas de

constitución de empresa una vez se haya adjudicado el contrato pudiendo realizar todas las actividades tendientes a participar en procesos de contratación con el estado colombiano o cualquier otro estado, y en general realizar cualquier acto comercial para desarrollar nuestra actividad comercial o civil licita. Parágrafo.- en desarrollo del objeto anterior, la sociedad podrá por su propia cuenta o en asocio con otras sociedades de cualquier clase, corporaciones o personas, realizar uniones temporales o consorcios con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales 0 extranjeras de acuerdo a la ley o estatutos, girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar y negociar, toda clase de títulos valores; administrar bienes de sus asociados o de terceros; celebrar todos los actos y contratos con toda clase de personas, naturales o jurídicas, nacionales y extranjeras, de derecho público o privado, que atiendan cumplimiento de su objeto social sin límite de cuantía, dentro de las condiciones previstas en la ley y en los estatutos. Sin menos cabo de lo anterior, la sociedad podrá constituirse en garante, avalista o codeudor de todo tipo de obligaciones adquiridas por los accionistas. 9- realizar cualquier tipo de actividad comercial licita en el territorio nacional como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 800.000.000,00
No. Acciones	8.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 800.000.000,00
No. Acciones	8.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 800.000.000,00
No. Acciones	8.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplente, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma O modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 02 del 13 de diciembre de 2024 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de diciembre de 2024 con el No. 91043 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JULIO CESAR BELTRAN GARZON	C.C. No. 93.386.132

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 05 del 27 de enero de 2026 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de octubre de 2026 con el No. 99005 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	HERMIL HUERTAS CARDENAS	C.C. No. 93.360.090	37906-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	AUGUSTO CESAR OYUELA ZAMBRANO	C.C. No. 5.852.551	41719-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 03 del 17 de diciembre de 2024 de la Asamblea De Accionistas	91066 del 26 de diciembre de 2024 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 12 de febrero de 2024 de Único Accionista , inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de febrero de 2024, con el No. 87322 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Documento privado mediante el cual se informa la situación de control entre el accionista único en calidad de controlante y la sociedad f & r consultoria corporativa sas en calidad de subordinada, configurada desde el 12 de febrero de 2024.

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS J.D.I S.A.S.
Domicilio: Ibagué, Tolima
País: Colombia

Por documento privado del 05 de febrero de 2025 de el Representante Legal , inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de febrero de 2025, con el No. 91487 del Libro IX, hace constar que : Documento privado mediante el cual se informa la modificación de la situación de control entre JULIO CESAR BELTRAN GARZON en calidad de matriz, poseedor de mas del 50% del capital sobre la sociedad COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS J.D.I S.A.S. en calidad de subordinada, en cumplimiento del numeral 1 del artículo 261 del código de

comercio, configurada desde el 05 de febrero de 2025.
** **EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE** : JULIO CESAR BELTRAN GARZON
CONTROLANTE
Identificación: 93386132
Nacionalidad: COLOMBIANO/A
Domicilio: 73001 - Ibague
País: Colombia
Descripción de la actividad: COMERCIANTE
Fecha de configuración de la situación: 05/02/2025
Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o al grupo empresarial: "Numeral 1 Artículo 261 Código de Comercio".

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4652
Actividad secundaria Código CIIU: G4761
Otras actividades Código CIIU: C3110 G4719

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS J.D.I SAS
Matrícula No.: 367812
Fecha de Matrícula: 13 de febrero de 2024
Fecha de Renovación: 09 de marzo de 2026
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 17 3 89 EDF TODO TINTAS 3 PISO
Barrio : BRR CENTRO
Municipio: Ibagué, Tolima

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y

SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $4.684.879.448,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4652.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

LUIS FERNANDO VEGA SAENZ
Secretario Jurídico

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***